



**DICTAMEN DE LA COMISION DE PATRIMONIO
INMOBILIARIO Y COPRODER
R. AYUNTAMIENTO 2010 – 2013
TORREON, COAHUILA**

SESION DEL MIERCOLES 07 JULIO DE 2010, 13:00 HRS

En sesión efectuada por la COMISION DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER a las 13:00 (trece horas) del día 07 (SIETE) de Julio del año en curso, en Sala de Juntas de Regidores de la Presidencia Municipal de esta ciudad, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del primer punto del orden del día, se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

UNICO: Se analiza la solicitud formulada para su discusión, y en su caso aprobación, realizada por el PBRO. JOSE LUIS TORRES P., O. CARM., en su carácter de Párroco de la parroquia de la Transfiguración del Señor, mediante escrito de fecha 06 de marzo de 2009 en el cual solicito la ENAJENACION A TITULO GRATUITO de un inmueble propiedad municipal, la cual reúne todos y cada uno de los requisitos señalados por el artículo 111 y 112 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, sin embargo, se determino que el área solicitada es mas factible que sea celebrada mediante un contrato en COMODATO, la solicitud fue incluida dentro del décimo primer punto del orden del día de la octogésima tercera sesión ordinaria de cabildo celebrada el 27 de noviembre de 2009, el cual se autorizo por unanimidad de votos dicha solicitud, misma que solicita su ratificación por el cabildo actual, a fin de continuar los tramites en el H. Congreso del Estado, dicha solicitud es referente a un área de terreno, identificado como mitad sur de la manzana 84 del Fraccionamiento Valle Oriente de esta ciudad, con una superficie de 6, 556.66 metros cuadrados, para la construcción de un templo, dispensario medico, área verde comunitaria, salones para catequesis y aun área para actividades masivas, el referido inmueble cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

- AL NORTE: EN 131.71 METROS CON LOTE 2, MISMA MANZANA
- AL SUR: EN 130.55 METROS CON CALLE ÑADO
- AL ORIENTE: EN 50 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA
- AL PONIENTE EN 50 METROS CON CALZADA VALLE ORIENTE

M. Cantón RZ

M. Cantón

[Firma]

[Firma]



CONSIDERANDO

UNICO: Que una vez discutido y analizado el punto, y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y en plena observancia de lo previsto por el artículo 111, 112 y 115 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio, además de los dictámenes de la DIRECCION GENERAL DE URBANISMO, DEL AREA JURIDICA DE PATRIMONIO Y DIRECCION JURIDICA se aprueba y ratifica por UNANIMIDAD de los integrantes de esta comisión la solicitud incluida dentro del décimo primer orden del día de la octogésima tercera sesión ordinaria de cabildo celebrada el 27 de Noviembre de 2009 planteada por el PBRO. JOSE LUIS TORRES P., O. CARM., y emitida nuevamente el 06 de Marzo del 2010; los integrantes de esta Comisión resuelven procedente dicha petición, pronunciando el siguiente:

ACUERDO

UNICO: Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas, resulta procedente aprobar y ratificar por unanimidad de los miembros que integran la comisión en base al acuerdo incluido dentro del décimo primer orden del día de la octogésima tercera sesión ordinaria de cabildo celebrada el 27 de Noviembre de 2009 de la solicitud del PBRO. JOSE LUIS TORRES P., O. CARM., en su carácter de Párroco de la parroquia de la TRANSFIGURACION DEL SEÑOR, el COMODATO por cincuenta años del predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Valle Oriente esta ciudad, cuya descripción, medidas y colindancias se precisan en los antecedentes del presente Dictamen

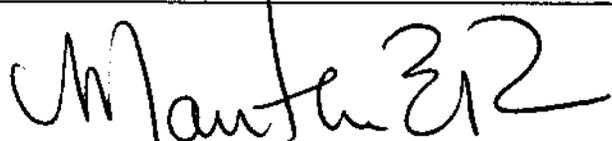
Remítase por conducto de la Secretaria de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

Manuel E. R.
Sanctus

PRESIDENTE


C. MARÍA LUISA CASTRO MENA

SECRETARIO


LIC. MARTHA ESTHER RODRIGUEZ ROMERO

VOCALES


LIC. LUCRECIA MARTINEZ DAMM


LIC. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO

LIC. BLANCA ALICIA MALTOS MENDOZA